

000003

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

- 1 -



1

2

3

4

5

6

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"CAMISERÍA INGLESA CIA. LTDA."**

8

9

OTORGADO POR: "CAMISERÍA INGLESA CIA. LTDA."

10

CUANTÍA: s/. 19.000.000,00

11

Di 4 copias

12

LFV

13

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

15

del Ecuador, hoy día martes dos de agosto de mil novecientos

16

noventa y cinco, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO

17

DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la

18

presente Escritura Pública el señor Wilson H. Torres H., a nombre

19

y en representación de "CAMISERÍA INGLESA, CAMINGLESA CIA. LTDA.",

20

en su calidad de Gerente General de la misma, según consta del

21

nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizada por

22

la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía,

23

cuya copia se adjunta como documento habilitante.- El

24

compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse,

25

a quien de conocerle doy fe, y me pide que eleve a Escritura

26

Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR

27

NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase hacer

28

constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

---

- 2 -

1 Compañía "CAMISERÍA INGLESA, CAMINGLESA CIA. LTDA.", contenida en  
2 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al  
3 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor WILSON H.  
4 TORRES H., a nombre y en representación de "CAMISERÍA INGLESA,  
5 CAMINGLESA CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General de la  
6 misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y  
7 debidamente autorizada por la Junta General Universal Ordinaria de  
8 Socios de la compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el once de  
9 Abril de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada  
10 se eleva a Escritura Pública.- El compareciente es casado, de  
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito,  
12 siendo hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**  
13 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario  
14 Primero del Cantón Quito, el cinco de Septiembre de mil  
15 novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el  
16 veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se  
17 constituyó la compañía "CAMISERÍA INGLESA, CAMINGLESA CIA. LTDA".-  
18 Posteriormente la citada compañía hizo un Aumento de Capital y  
19 Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el  
20 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el tres de Junio de mil  
21 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el  
22 veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- b) La  
23 Junta General Universal Ordinaria de Socios de la compañía  
24 "CAMISERÍA INGLESA, CAMINGLESA CIA. LTDA", celebrada el once de  
25 Abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió Aumentar el  
26 Capital y Reformar los Estatutos de la Compañía.- c) Todos los  
27 socios que intervienen en el presente Aumento de Capital son de  
28 nacionalidad ecuatoriana y el aporte que realizan en este Aumento

0000034

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA,  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

1 de Capital lo hacen con las Utilidades de mil novecientos noventa  
2 y cuatro.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

3 Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor WILSON H.  
4 TORRES H. Gerente General de "CANISERÍA INGLESA, CANINGLESA CIA.  
5 LTDA.", manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pública el  
6 mencionado Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
7 Compañía, de conformidad y según los términos del Acta que se  
8 adjunta como documento habilitante y se transcribe a  
9 continuación: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

10 **"CANISERÍA INGLESA CIA. LTDA."**.- En la ciudad de Quito, el día de  
11 hoy once de Abril de mil novecientos noventa y cinco a las  
12 dieciocho horas (18h00) en las oficinas de la Compañía ubicadas en  
13 la calle Avenida América cincuenta y uno noventa y dos (5192) y  
14 convocados a reunirse los socios de la Compañía CANISERÍA INGLESA  
15 CIA. LTDA. según el siguiente detalle:

16	<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
17	ITALO MANUEL TORRES HARO	s/. 553.000,00
18	WILSON HERNAN TORRES HARO	140.000,00
19	EDWIN FARIAN VARGAS TORRES	7.000,00
20		
21		700.000,00

22 Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la  
23 Compañía, los señores socios, al unísono e lo dispuesto en el  
24 Artículo Cientos ochenta de la Ley de Compañías, convienen en  
25 consistirse en Junta General para conocer y resolver sobre los  
26 siguientes puntos: **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Balance**

27 General, Estado de Pérdidas y Gancias, el informe de la  
28 administración por el ejercicio económico de mil novecientos

Dr. Alfonso Freire Zapata

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

---

---

- 4 -

1 noventa y cuatro.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIONES  
2 SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES.- La Junta, luego de  
3 conocer y aprobar el informe económico del señor Gerente;  
4 resuelve, por unanimidad, aprobar el mismo y de igual manera  
5 aceptar la sugerencia de incrementar el Capital de la Compañía,  
6 tomando las utilidades del ejercicio mil novecientos noventa y  
7 cuatro para este propósito.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS A LOS ESTATUTOS. El Señor Presidente  
9 manifiesta a los señores socios que de conformidad con la  
10 resolución noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto  
11 cero trece (93.1.1.3.013) de la Superintendencia de Compañías es  
12 necesario proceder al aumento del Capital Social a los nuevos  
13 mínimos legales y reformar los estatutos sociales en lo referente  
14 a. Capital; y para continuar con la buena marcha de la Empresa  
15 reformar los artículos correspondientes.- La Junta General  
16 Universal luego de analizar detenidamente la propuesta del Señor  
17 Presidente, de manera unanime, resuelve: a.- Aumentar el Capital  
18 Social de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MILLONES  
19 TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (s/.19'300.000,00) de tal manera que  
20 quede fijado en la suma de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES  
21 (s/.20'000.000,00), capital que se encuentra íntegramente suscrito  
22 y pagado de la siguiente manera:-----

23	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	UTILIDADES	TOTAL
24		ACTUAL	ENSUCRITO	AGO 1994	
25	ITALO TORRES	553.000	15'247.000	15'247.000	15'800.000
26	HILSON TORRES	140.000	3'860.000	3'860.000	4'000.000
27	EDWIN VARGAS	700.000	197.000	197.000	200.000
28		-----	-----	-----	-----

0000005

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

1 TOTAL: 700.000 19'300.000 19'300.000 20'000.000

2 b).- Reformar los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital

3 Social, de modo que el Artículo cuarto en adelante dirá: ARTICULO

4 CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es

5 de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (s/.20'000.000,00) dividido en

6 veinte mil (20.000) participaciones iguales e indivisibles de un

7 mil sucres (s/.1.000,00) cada una.- c.- Reformar los Estatutos

8 Sociales, en los artículos veintitrés Literal g.- y Literal j.- de

9 modo que en adelante dirá: ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DE LAS

10 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: g.- Acordar la enajenación o

11 gravamen de los activos fijos de la Compañía cuya cuantía sea

12 superior a s/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES).- j.-

13 Autorizar al Gerente General para que obligue a la Compañía por

14 montos superiores a s/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES)

15 sólo en adquisición de bienes de capital, y, activos fijos.- d.-

16 Autorizar al Señor Gerente para que proceda a formalizar las

17 resoluciones precedentes.- e.- Reformar los Estatutos Sociales en

18 el Artículo veintisiete, Literal m, de modo que en adelante dirá:

19 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones del Gerente General:

20 m.- Obligar a la Compañía con su sola firma, en actos y contratos

21 de hasta s/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES), y por un

22 monto mayor previa autorización de la Junta General y con la firma

23 conjunta del Presidente de la Compañía.- f.- Autorizar al señor

24 Gerente para que proceda a formalizar la resolución precedente.-

25 Una vez concluido el tratamiento de los asuntos para los que se

26 constituyó la Junta General Universal, el señor Presidente concede

27 un receso para redactar al acta; luego dispone que se de lectura a

28 la misma, siendo aprobada por todos los asistentes, quienes

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

---

- 6 -

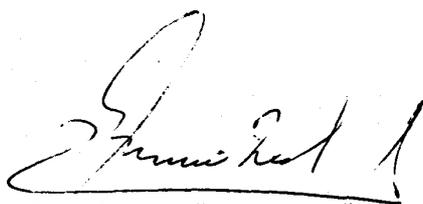
1 suscriben en expresion de conformidad y con lo que determina la  
2 reunion.- Firmado) Sr. ITALO N. TORRES H.- PRESIDENTE.- Sr. EDWIN  
3 F. VARGAS T. SOCIO.- Sr. WILSON TORRES H. SECRETARIO.- CUARTA:  
4 CUANTÍA.- PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO.- La cuantía de este  
5 escritura corresponde al valor del Aumento de Capital.- Usted  
6 señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo  
7 necesarias a la plena validez de esta Escritura.-" Hasta aquí  
8 minuta, que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Carlos  
9 Ribadeneira C., con matricula profesional tres mil setecientos  
10 noventa y dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda  
11 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el  
12 otorgamiento de la presente Escritura se observaron todos y cada  
13 uno de los preceptos legales del caso; y leida que le fue  
14 íntegramente por mi el Notario, en su presencia, aquel se afirma y  
15 ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de  
16 todo lo cual doy fe.-

17

18

19

20



21 Sr. Wilson H. Torres H

22

C.C. 18008355-1

23

24

25

26

27

Firmado) el Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.

28

A continuación se agregan los documentos habilitantes.

CAMISERIA



INGLESA

0000008

Quito, Noviembre 29 de 1993.

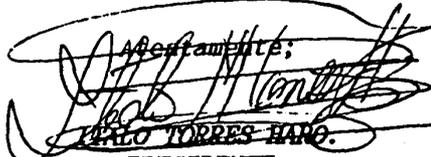
Señor:  
WILSON TORRES.  
Presente.-

De mis consideraciones:

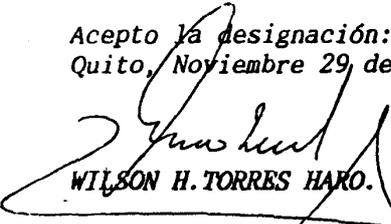
Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de socios de "CAMISERIA INGLESIA CIA.LTDA" reunida el dieciocho del mes en curso, resolvió por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la Sociedad por el período de DOS AÑOS, conforme lo establece el estatuto.

En su calidad de Gerente General, tiene representación legal de la Compañía.

Para que proceda a la inscripción de su nuevo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consigno los siguientes datos: fecha de constitución de la Compañía, 05 de Septiembre de 1983 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita el 21 de Noviembre de 1983, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Así mismo:  
  
WILSON TORRES HAKO.  
PRESIDENTE.

Acepto la designación:  
Quito, Noviembre 29 de 1993.

  
WILSON H. TORRES HAKO.

Con fecha 2 de Marzo de 1994  
se le ha inscrito el nombramiento  
de Gerente General otorgado por  
CAMISERIA INGLESIA C.L. a favor  
de WILSON T. TORRES  
Quito, a 2 de Marzo de 1994



LA CAMISA QUE ENAMORA  
CAMISAS & - PANTALONES

FABRICA Y OFICINAS: AV. AMERICA 5192 Y CARONDELET  
APARTADO AEREO 17-030-703

TELEFONOS: 240830 - 447950 - FAX: (5) :36080  
QUITO - ECUADOR S.A.

CAMISERIA



INGLESA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS**  
**DE LA COMPAÑIA "CAMISERIA INGLESA CIA.LTDA"**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy 11 de Abril de 1995 a las 18h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Av. América 5192 y Carondelet, se reúnen los socios de la Compañía CAMISERIA INGLESA CIA.LTDA", según el siguiente detalle:

**SOCIOS:**

**PARTICIPACIONES:**

ITALO MANUEL TORRES HARO	S/. 553.000,00
WILSON HERNAN TORRES HARO	140.000,00
EDWIN FABIAN VARGAS TORRES	7.000,00
	-----
	<b>S/. 700.000,00</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los señores socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de la administración por el Ejercicio Económico de 1994.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**RESOLUCION SOBRE LA DISTRIBUCION DE BENEFICIOS SOCIALES.**

La Junta, luego de conocer y aprobar el informe económico del señor Gerente; resuelve, por unanimidad, aprobar el mismo y de igual manera aceptar la sugerencia de incrementar el Capital de la Compañía, tomando las utilidades del ejercicio 1994 para este propósito.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**AUMENTO CAPITAL Y REFORMAS A LOS ESTATUTOS:**

El Señor Presidente manifiesta a los señores socios que de conformidad con la resolución 93.1.1.3.013 de la Superintendencia de Compañías es necesario proceder al aumento del Capital Social a los nuevos mínimos legales y reformar los estatutos sociales en lo referente al Capital; y para continuar con la buena marcha de la Empresa reformar los artículos correspondientes.

**LA CAMISA QUE ENAMORA**  
**CAMISAS & PANTALONES**

CAMISERIA



INGLESA

0000007

La Junta General Universal luego de analizar detenidamente la propuesta del Señor Presidente, de manera unánime, resuelve:

a.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.19'300.000,00) de tal manera que quede fijado en la suma de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/.20'000.000,00), capital que encuentra integramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>ACTUAL</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO</u>	<u>UTILIDADES</u> <u>AÑO 1994</u>	<u>TOTAL</u>
ITALO TORRES	553.000	15'247.000	15'247.000	15'800.000
WILSON TORRES	140.000	3'860.000	3'860.000	4'000.000
EDWIN VARGAS	7.000	193.000	193.000	200.000
TOTAL:	700.000	19'300.000	19'300.000	20'000.000

b.-Reformar los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital Social, de modo que el Art.4to. en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/.20'000.000) dividido en (20.000) participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.

c.- Reformar los Estatutos Sociales, en los artículos 23 Literal g.- y Literal j.- de modo que en adelante dirá:

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:

g.- Acordar la enajenación o gravámen de los activos fijos de la Compañía cuya cuantía sea superior a S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES).

j.- Autorizar al Gerente General para que obligue a la Compañía por montos superiores a S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES 00/100 SUCRE )sólo en adquisición de bienes de capital, y, activos fijos.

LA CAMISA QUE ENAMORA  
CAMISAS & PANTALONES



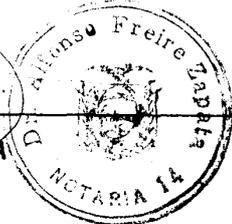
- d.- Autorizar al Señor Gerente para que proceda a formalizar las resoluciones precedentes.
- e.- Reformar los Estatutos Sociales en el Art.27, Literal m, de modo que en adelante dirá: ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones del Gerente General: m.- Obligar a la Compañía con su sólo firma, en actos y contratos de hasta S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES). y por un monto mayor previa autorización de la Junta General y con la firma conjunta del Presidente de la Compañía.
- f.- Autorizar al señor Gerente para que proceda a formalizar la resolución precedente.  
Una vez concluido el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó la Junta General Universal, el Señor Presidente concede un receso para redactar el acta; luego dispone que se dé lectura a la misma, siendo aprobada por todos los asistentes, quienes suscriben en expresión de conformidad y con lo que determina la reunión.

Sr. ITALO M. TORRES H.  
PRESIDENTE.

Sr. EDWIN F. VARGAS T.  
SOCIO.

Sr. WILSON TORRES H.  
SECRETARIO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
contado esta PRIMERA copia  
certificada debidamente sellada y  
firmada hoy 02 AGO. 1995



RA--

0800008

95.11.3151

29 2010

por la Superintendencia de Pesca

Quito, 29 de 2010

*[Handwritten signature and scribbles]*





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000689

NOTARIA  
PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.3151, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 29 de septiembre de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 5 de septiembre de 1.983.  
Quito, a 23 de Octubre de 1.995.

000000

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995, bajo el número 3613 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1135 del Registro Mercantil de veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs 2724 vta. tomo 114.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reformas de Estatutos de la Compañía "CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA CIA. LTDA.".- Otorgada el 2 de agosto de 1995, ante el Notario DECIMO CUARTO Cantón Quito, Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA..- Se fijó un extracto signado con el número 2344.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 40204.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-

